

Información de Trámite

Nombre Trámite	MATRICULACIÓN DE AUTOMOTORES EXONERADOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>Modelo 2020: Al aprobar la primera Revisión Técnica Vehicular (realizada en el 2020), los automotores se encuentran exonerados para el cumplimiento de la Revisión en el 2021 y 2022.</p> <p>Modelo 2021: Al aprobar la primera Revisión Técnica Vehicular (realizada en el 2021), los automotores se encuentran exonerados para el cumplimiento de la revisión en el 2022 y 2023.</p> <p>A partir del modelo 2022: Los automotores no deben presentarse a la RTV y quedan exonerados de la revisión en el 2022, 2023 y 2024.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Se encuentra dirigido a todas las personas en general sean, personas naturales, personas jurídicas, entidades públicas o privadas, cuyos beneficiarios sean mayores de 18 años de edad que deseen adquirir un automotor importado directamente de la casa comercial.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento anual de circulación.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. No tener deudas pendientes por infracciones de tránsito o convenios de pago vencidos:2. El automotor debe constar como matriculado en la Base Única Nacional de Datos.3. Especie de la matrícula original del automotor.4. El automotor debe constar en la base del SRI y no tener pagos pendientes. Este requisito se valida con el pago de la matrícula del automotor.5. Comprobante de pago del Fondo Especial para el Mejoramiento y Mantenimiento vial de la Provincia de Pichincha.6. Comprobante de pago del valor de exonerado de la Revisión Técnica Vehicular.7. Comprobante de pago del Impuesto al Rodaje.8. Contar con una dirección de correo electrónico para agendar la cita presencial o realizar el trámite en línea. <p>Requisitos Específicos:</p> <p>En caso de que el automotor no se encuentre registrado para el Pago del Fondo Especial para el Mejoramiento y Mantenimiento vial de la Provincia de Pichincha:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Registrar el automotor en el sistema de la Prefectura de Pichincha a través del siguiente enlace: http://recaudaciones.pichincha.gob.ec:8069/collection/by_vehicle_link <p><i>En caso de que el propietario del automotor sea una persona con discapacidad:</i></p> <ol style="list-style-type: none">2. Solicitar el certificado de exoneración en las oficinas de la Prefectura de Pichincha o comunicarse al fondovial@pichincha.gob.ec, ya que se encuentran exonerados del Pago del Fondo Especial para el Mejoramiento y Mantenimiento vial de la Provincia de Pichincha. <p>Para trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cédula de ciudadanía o de identidad, o pasaporte, carné de refugiado, Credencial Diplomática; y, para Personas Jurídicas el nombramiento del representante legal y el Registro Único de Contribuyentes.

¿Cómo hago el trámite?

1. Revisar que no exista deudas pendientes por infracciones de tránsito o convenios de pago vencidos. Información que puede consultarla a través del siguiente link, seleccionando las opciones infracciones AMT e infracciones ANT: <http://www.amt.gob.ec/index.php/servicios/servicios-en-linea/consulta-tus-valores-a-pagar/>

2. Realizar los siguientes pagos:

Fondo Especial para el Mejoramiento y Mantenimiento vial de la Provincia de Pichincha:

Vehículos públicos y comerciales: \$20,50

Vehículos estatales y particulares: \$18,00

Motocicletas: \$9,30

Este pago puede realizarse en los siguientes puntos: Servipagos, Pago Ágil, Produbanco y Red Servicios Facilito.

Pagos generados en la página web de la AMT:

Se debe generar la orden de pago en el siguiente link, para los siguientes pagos:

Valor de exonerado de la Revisión Técnica Vehicular: \$8,17

Impuesto al rodaje. Varía según las características del automotor.

Valor del sticker: \$5,00

<http://servicios.amt.gob.ec:10444/appValoresPagarSAO/indexMain.jsp>

Después de realizados estos pasos, se puede continuar el procedimiento de manera presencial o en línea

Presencial

3. Agendar una cita para los Centro de Matriculación Vehicular Bicentenario o Quitumbe en la página web de la AMT. El agendamiento se realiza en el siguiente link, elegir la opción "Agendar cita" y a continuación, seleccionar el trámite "Renovación de matrícula para vehículos particulares":

<http://servicios.amt.gob.ec/web/citaPrevia/#/home>

4. Acudir a la oficina de revisión de valores (Bicentenario) o al área de información (Quitumbe) para validación de información y presentar en las ventanillas los requisitos.

5. Recibir el documento anual de circulación.

En línea

3. Ingresar a la página web www.amt.gob.ec

4. En servicios en línea escoger "Matriculación Vehicular".

5. Seleccionar el tipo de trámite: "Exonerado".

6. Ingresar los datos solicitados y subir los comprobantes de pago realizados. El usuario recibirá un correo notificando el inicio de su trámite.

7. Recibir en el correo electrónico previamente proporcionado, el documento anual de circulación. El usuario deberá imprimir el documento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor de exonerado de la Revisión Técnica Vehicular: \$8,17

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Agencia Metropolitana de Tránsito – Bicentenario

Dirección: Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

Horario de atención: Lunes a sábado: 08:00 a 16:30

Agencia Metropolitana de Tránsito – Quitumbe

Dirección: Pumapungo y Av. Cóndor Ñan. Terminal Terrestre Quitumbe, Centro de Matriculación Quitumbe.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28517.
Horario de atención: Lunes a sábado: 08:00 a 16:30

Base Legal

- [Resolución 008](#). Art. ART. 17,18,19,20.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos: Chat en línea: <http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia